

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FERIADO LEGAL/ PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N° 646.-

DALCAHUE, 03 De Agosto del 2018.-

VISTOS: La Solicitud presentada N° 796, 806. Lo Dispuesto en los Artículos 101,102,103,104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decreto Alcaldicio que aprueba contrato Honorario, la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Feriado legal/Permiso especial.- A los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorario:

OLEGARIO ERICES VENEGAS
DANIELA BAHAMONDE

A CONTRATA GRADO 18°	15 DÍAS	01/08/2018 AL 22/08/2018
HONORARIOS	01 DIA	01/08/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**

MAAB/RCC/RCCC/pyoa.